



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 15 de agosto del 2017

**Asunto:** Permiso de Tala

**ECO-060/17**

**C. LUIS ENRIQUE BALVINO FLORES**

**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la tala, de 01 árbol; de nombre común .mezquite, que se encuentran en el domicilio C. Jesús Morales # 02, Localidad Luis García, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que presenta riesgo de caída y provocar daño estructural a la casa habitación. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer el árbol talado, dentro de los 30 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con dos árboles de metro y medio de altura.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

Recibi original  
15/08/16

ATENTAMENTE:  
Lic. Seth Díaz Esquivel  
Encargado de Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018

**JEFATURA DE  
ECOLOGIA**

Luis Balvino

SDE\*  
C.C.P. Archivo